



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SEIRA

1206

ANUNCIO

Habiéndose aprobado por Resolución de Alcaldía n.º 2026-0068 de fecha 20 de marzo de 2026 del Ayuntamiento de Seira el expediente de adquisición de bienes por procedimiento negociado sin publicidad, para zona de esparcimiento municipal, del siguiente bien:

- **Referencia Registral:** Finca de Seira n.º 58, IDUFIR 22003000582646. Inscrita en el Tomo 925, Libro 13, Folio 67, Inscripción 6.
- **Localización:** Prado en Abi, partida Prado. Corresponde al Polígono 1, Parcela 269.
- **Superficie:** 339 m².
- **Referencia Catastral:** 22299A001002690000JX.

Se publica el mismo para su general conocimiento y en cumplimiento del artículo 8.1.a) de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://seira.sedelectronica.es>].

Contra la Resolución que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Alcalde de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante la Sección de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal de Instancia de Huesca en el plazo de dos meses, a contar desde la práctica de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

Seira, 20 de marzo de 2026. El Alcalde-Presidente, Manuel Callau Nerín.